



INFORME DEL COMISARIO

**DE CADENA ECUATORIANA
DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 (C.E.T.V.)**

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas
CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 (C.E.T.V.)
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 (C.E.T.V.)**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Mi actividad de Comisaria, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

En mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos precedentes, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisaria de **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos, informamos a ustedes lo siguiente:

1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la Compañía en el aspecto Administrativo y Financiero, se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía ha sido eficiente en relación con este tema.
2. La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe ésta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde la Compañía realiza sus actividades.
3. Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios; **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV.** ha puesto a nuestra disposición las actas de junta general de accionista celebradas durante el año 2015 hasta el 20 de abril de 2016, fecha de este informe de acuerdo con lo que establecen las disposiciones de la Ley de Compañías del Ecuador.
4. Los registros contables de la Compañía se realizan de conformidad con las disposiciones legales y las Normas Internacionales de Información Financiera; así como, los comprobantes de ingresos y egresos, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.
5. Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos. Estos documentos son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la Compañía es adecuado.
6. Referente a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, éstos tienen un trato apropiado que permiten mantener un buen estado y conservación de los Activos, proporcionando un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio a la Empresa.
7. Con relación al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman éste artículo.
8. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros contables, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
9. Los Mayores y los Libros Auxiliares de Contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

10. Como resultado de nuestra revisión, identificamos ciertas situaciones que constituyen desviaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales se indican a continuación:

10.1 Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta "Ingresos Diferidos", incluye un valor de US\$1,018,205 que corresponde a anticipos recibidos de clientes en periodos anteriores por concepto de servicio de pautas publicitarias; de igual forma, en la cuenta Documentos y Cuentas por Cobrar Clientes existen ingresos realizados por facturar por un valor de US\$1,328,715 que corresponden a servicios de pautas publicitarias que provienen de periodos anteriores.

Las situaciones indicadas precedentemente son originadas por el giro del negocio y por la falta de automatización de ciertos procesos contables, esto fue mencionado por los auditores del periodo 2014. Al respecto, se observó que durante el año 2015, la administración realizó una revisión integral involucrando procesos, cifras y el sistema; adicionalmente, contrató una firma consultora externa que realizó una revisión global de cada rubro registrado en dichas cuentas, esto generó que al cierre del año 2015 se redujeran considerablemente su valor, y actualmente lo registrado cuenta con su detalle y soporte respectivo. La Administración de la Compañía continúa en proceso de análisis de estos saldos con el fin de que el proceso sea 100% automatizado.

10.2 Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene registrado en "Cuentas por cobrar ex -accionistas" US\$10,324,435 de pagos efectuados por su cuenta, generados antes de la incautación, los cuales no tienen fechas de vencimiento ni generan intereses. La Administración de la Compañía no ha podido definir los términos y condiciones de dichas cuentas por cobrar.

Cabe indicar que ésta operación se registró en base a la contabilización dispuesta en el Decreto Presidencial No. 306 en relación a la incautación de las empresas del Grupo Isafas.

10.3 En años anteriores, la Compañía procedió a liquidar de sus registros contables, los saldos de las cuentas por pagar proveedores inactivos del exterior relacionados con adquisiciones de derecho de material fílmico por US\$3.7 millones, prestamos vencidos e intereses por US\$2.5 millones a favor de Caribbean Financial Internacional Corp., los pagos efectuados a dichos acreedores por US\$8.6 millones y otras transacciones por US\$1.7 millones que fueron debitados a las cuentas por cobrar ex-accionistas, generados antes de la incautación; los cuales fueron a su vez registrados con crédito a utilidades retenidas por \$11.6 millones, aportes para aumento de capital por US\$3.2 millones y otras cuentas por cobrar por US\$1.7 millones, sobre las cuales la Administración realizó el registro contable basándose en el requerimiento regulatorio publicado en el Registro Oficial No. 306 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del 22 de octubre del 2010. Como parte de mi revisión, pude observar que éste registro fue reconocido en el Acta de Junta de Accionistas celebrada en enero 15 del 2016.

10.4 En el rubro "Otras Cuentas por Cobrar", pude identificar saldos por cobrar a Barcelona Sporting Club por US\$982,638 por anticipos entregados en el año 2012, sobre el cual se están realizando las gestiones, mediante negociaciones primero con el Club Barcelona y posteriormente con la Federación Ecuatoriana de Fútbol quien asumió los derechos del Campeonato Nacional de Fútbol

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión, excepto por los asuntos mencionados en los párrafos 10.1 al 10.5, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV** al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

La empresa se ha reestructurado y posee un departamento de Control & Gestión encargado del control interno de todas las áreas, el cual no supervisa directamente el área contable, sino que basa su participación en revisiones y verificaciones del cumplimiento de las políticas y procedimientos de control interno.

Durante el 2015 se observó que se realizaron controles y revisiones que permitieron detectar debilidades en los procesos y ubicar oportunidades de mejoras que fueron canalizadas a través de desarrollos en el ERP de la Compañía, de los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Automatización del manejo del proceso de Solicitudes de Servicios, Fondos de Gaja
- Control y automatización de las Órdenes de Compra
- Depuración y organización del módulo de Proveedores
- Control de los ingresos, descuentos y provisiones del personal a nivel de Nómina.

Como parte de mi revisión, pude observar mejoras en los procedimientos y en los controles en las diferentes áreas y departamentos que se indican a continuación:

Contratos:

En el área de Contratos se observó que actualmente, la Compañía cuenta con un sistema de contratos el cual enlaza a las facturas y al cumplimiento de todas las políticas, mediante este sistema se lleva el control de avances y cumplimiento de obras así como vencimiento de pólizas por buen uso de anticipo y control de pagos, los mismos que están relacionados directamente con la contabilidad. El sistema de contratos se liga directamente al ERP que permite que si no está regularizado un contrato no es posible registrar una factura la cual viabilizaría la emisión de un cheque en el módulo de pagos.

Nómina:

En el área de Nómina se pudo observar que durante el año 2015, la empresa cumplió con todas las obligaciones con el Ministerio de Relaciones Laborales e Instituto de Seguridad Social, lo cual se evidenció con la absoluta puntualidad en el pago de obligaciones con el IESS, reportando cero atrasos en el pago de sueldos, beneficios sociales; así como de todas las obligaciones patronales y laborales a que esta obligada la Compañía para contribuir al cumplimiento de los diferentes servicios que estos Organismos ofrecen y proveen a la comunidad.

En el área de Desarrollo Humano, se observó que la empresa mejoró los procesos mediante la implementación del sistema EVOLUTION con la certificación ISO 9001, el cual cuenta con la opción de manejar 37 sub-sistemas para el área Desarrollo Humano.

Adicionalmente se efectuó una auditoría al área de Desarrollo Humano, lo cual permitió conciliar el módulo de Desarrollo Humano con todos los rubros del IESS.

Activo Fijo:

En esta área se observó que se implementó el uso de TAGS rígidos en equipos electrónicos y muebles y enseres, se han realizado constataciones físicas en las antenas realizando el etiquetado respectivo, ésta labor se encuentra realizada en un 60% del total de los activos y equipos electrónicos.

Todos los meses la empresa con su responsable de Activo Fijo realiza una conciliación entre el módulo de Activos Fijos AFDO y los registros contables, esto permitió una mejor presentación y control de los bienes del canal.

Continuidad:

En el área de Continuidad se observó la automatización de la mayoría de los procesos logrando al cierre del 2015 depurar la cuenta observada por los auditores del año 2014.

Además la compañía realizó la automatización de la contabilización por orden de transmisión ligándola al cierre del módulo de continuidad; sin embargo, este es un proceso de mejora continua aplicado a lo denominado pantalla 1, y se espera en el año 2016 cerrar con el proceso 100% automatizado y considerar la pantalla 2 ó digital.

Canjes:

En el área de Canjes, se observó la implementación de un control mensual en donde se realizan comités de seguimiento y se controlan que los canjes cumplan con las especificaciones indicadas en los contratos, notificando a las áreas cuando al cierre de mes quedan canjes pendientes de ser instrumentados.

Flujo:

Se observó que la empresa maneja sus finanzas con flujos de caja semanales, con lo cual se controlan los pagos que realiza el canal, los cuales previamente vienen autorizados y revisados por el área de Control & Gestión el cual analiza que cumpla con todos los procedimientos y políticas antes de emitir su autorización.

Además, se observó que existe un riguroso control y revisión de las cuentas por pagar o CxP para el cumplimiento con los requisitos establecidos para la emisión de pago.

Cartera:

En el área de cartera, se observó una recuperación promedio de 75 días para el sector comercial; sin embargo, esta rotación se ve afectada e incrementada a 110 días cuando es analizada con los saldos por cobrar a los clientes relacionados con los sectores gubernamentales.

En general, se observó que la empresa cuenta con un área de auditoría interna bien estructurada que cubre presupuestos, sistemas, continuidad, facturación, ventas, contratos, nuevos negocios, marketing y administración, producción, operaciones, noticias y recursos humanos.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar lo siguiente:

- ✓ Terminar la depuración de la cuenta de los ingresos así como la automatización completa de los procesos.
- ✓ Continuar con la colocación de los TAGS respectivos en los activos fijos electrónicos
- ✓ Continuar con la automatización de la pantalla 2 o área digital.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en mi calidad de Comisaria, CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV., he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, Directores y Administración de **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 CETV.**, así como para la Superintendencia de Compañía del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Erika Cedeño Contreras
REG. CONTADOR # 5429
COMISARIA
15 de Abril de 2016